



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/79/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 107032019.

ANTECEDENTES:

I.- El día **20 de agosto de 2019**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Jesus Eduardo Toledano Landero**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **107032019**.

II.- Que con fecha **20 de agosto del año en curso**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/410/2019, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza Director de Desarrollo Humano y Educación de la Presidencia Municipal; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

La Unidad de Transparencia solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio **107032019**, se solicita lo siguiente:

Informe de apoyo o acciones específicas, programas legales, reglas de operación, presupuesto aprobado y ejercido, estadística de discapacidad, y número de personas con discapacidad beneficiadas desglosado por tipo de discapacidad de 2012 a 2019.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/79/2019

SEGUNDO La **Unidad de Transparencia**, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **1007032019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Jesus Eduardo Toledano Landero**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

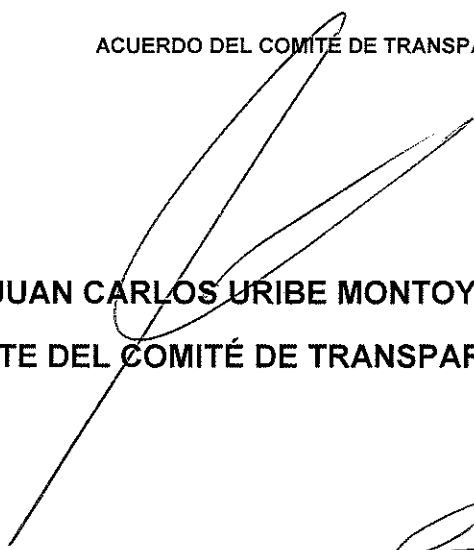
TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 28 DE AGOSTO DE 2019

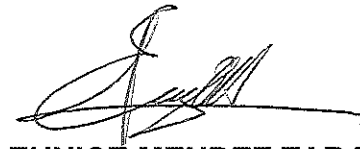


ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/79/2019


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 3 DE 3 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/79/2019

